



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 25 de enero de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 48/2024

VISTO:

El TEA A-01-00000753-2/2023, el Acta de Directorio Número ACDIR-2024-8265-GCABA-IVC, la Resolución CM N° 1046/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia el agente Pedro Agustín Brichta, Auxiliar en la Secretaría Interdisciplinaria en Justicia Penal Juvenil, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 04 de enero de 2024 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado Director General de la Dirección General de Gestión de Intervención Social dependiente de la Gerencia General del Instituto de la Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme Acta de Directorio Número ACDIR-2024-8265- GCABA-IVC.

Que la Dra. Romina Furio, Secretaria Letrada en la Secretaría Interdisciplinaria en Justicia Penal Juvenil, prestó conformidad en calidad de superior jerárquico del agente.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) establece que “El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones” y la presentación en análisis reúne los recaudos allí previstos, por lo que no se encuentra óbice para otorgar la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo solicitada.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al agente Pedro Agustín Brichta, Legajo N° 2428, Auxiliar en la Secretaría Interdisciplinaria en Justicia Penal Juvenil, a partir del día 04 de enero de 2024 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado, en los términos previstos en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 2º: Hágase saber al referido agente que semestralmente deberá presentar a la Dirección de Relaciones de Empleo y a través de la vía jerárquica correspondiente, una constancia expedida por la autoridad competente que certifique la continuidad de su desempeño en el cargo que motivó la licencia autorizada en este acto, hasta su finalización.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría Interdisciplinaria en Justicia Penal Juvenil - a fin de notificar a Pedro Agustín Brichta-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 48/2024